

ACERCA DE LA UTILIDAD (*)

I

En un principio se pensó que este artículo no fuese más que un breve comentario crítico al interesante trabajo de Mr. Bernardelli publicado recientemente en *Económica* (1). Pronto se puso de manifiesto, sin embargo, que el artículo de Mr. Bernardelli planteaba varias importantes cuestiones, cuya discusión podría desenvolverse de manera más adecuada —al menos en su comienzo— sin hacer referencia a los argumentos del mismo. No obstante, será probablemente necesaria cierta justificación del obsequio al lector con un nuevo examen de las fundamentales cuestiones comprendidas en lo que el profesor Robertson ha llamado “Utilidad y todo eso” (2). Creo que es posible conseguir en varias de estas cuestiones una claridad mayor de la que hasta ahora se ha alcanzado. Pero habiendo formulado esta pretensión, debo a continuación aclarar que las ideas que van a ser expuestas no aspiran, en modo alguno, a ser originales. En realidad, uno de los fines principales de este artículo es llamar la atención sobre el hecho de que algunas de dichas cuestiones fueron virtualmente resueltas,

(*) Artículo publicado en *Económica*, febrero 1954. La traducción ha sido realizada por José Mira Rodríguez.

(1) “Una rehabilitación de la teoría clásica de la utilidad marginal”, agosto de 1952.

(2) “Utilidad y todo eso”. George ALLEN & UNWIN, 1952.

hace ya bastantes años, no por un economista, sino por Bertrand Russell, en sus *Principios de Matemáticas* (3).

Es sorprendente, teniendo en cuenta la casi prodigiosa adecuación de dicha obra, especialmente de su parte III sobre la Cantidad, a las discusiones entre economistas, que se hayan hecho tan pocas referencias explícitas a ella. Su influencia es evidente en los escritos de varios autores, por ejemplo en los de Mr. Armstrong (4). El profesor Pigou ha hecho uso, con notable acierto, de una cita de Russell en un reciente artículo (5). Pero, a pesar de haberse aprendido muchas lecciones en la obra de Russell, creo que la plenitud de las posibilidades implícitas en sus ideas no ha sido todavía apreciada por los economistas. Parece, por consiguiente, que una breve exposición de las principales definiciones e ideas aportadas por Russell podría ser una contribución útil en la discusión de los economistas. Este es el objetivo que intentaremos cumplir en la próxima sección. Nos conformaremos, sin embargo, con un mero resumen, y renunciaremos a todo intento de exponer o discutir los argumentos en que se basa su análisis (6). Por tanto, dicho resumen sólo podrá ser un sustituto muy imperfecto del original, pero creemos que nos situará en una posición favorable para embarcarnos en una discusión crítica de algunos de los razonamientos e ideas que han sido expuestos por los economistas. Dedicaremos a esto las últimas secciones del presente artículo.

(3) Publicado primeramente por George ALLEN & UNWIN en 1903.

(4) "La determinabilidad de la función de utilidad", E. J., septiembre, 1939.

(5) "Algunos aspectos de la economía del bienestar", Amer. E. R., junio, 1951, pág. 290.

(6) En el texto las referencias a páginas corresponden a la segunda edición (1937). Debo aclarar que, en lo que sigue, no he dudado en hacer uso de las propias palabras y frases de Russell, prescindiendo de expresar mi agradecimiento en cada caso. Haber intentado parafrasear a escritor tan lúcido, habría sido mera locura; mientras que el empleo repetido de las comillas habría sido pesado para el lector. Soy deudor de lord RUSSELL y de los señores George ALLEN & UNWIN por permitirme hacer este uso de su obra.

II

Será muy conveniente empezar con la idea de *magnitud* (página 159 y sig.). Una magnitud se define como cualquier cosa mayor o menor que otra. En esta definición, *mayor* y *menor* son indefinibles. Una magnitud deberá ser distinguida de una *cantidad*, que puede ser definida como una parte contenida en una magnitud. Así, un doble decímetro es una cantidad; su longitud es una magnitud. Toda magnitud presenta una cierta relación con alguna cualidad o relación, y este hecho se expresa diciendo que la magnitud en cuestión es una magnitud *de* dicha cualidad o relación. Por ejemplo, podemos tener magnitudes de dulzor o magnitudes de temperatura. Siempre que sea posible decir que una magnitud es mayor o menor que otra, las dos magnitudes serán *de la misma clase*.

A continuación será conveniente distinguir entre las diferentes clases de magnitudes (pág. 170 y sigs.). Muchas magnitudes, como las dos anteriormente indicadas, son magnitudes de alguna determinada *cualidad*, pero es también posible que una *relación* sea una cantidad y, por consiguiente, tenga magnitud. Esto se ve con toda facilidad al considerar estimaciones acerca de diferentes matices de un color. Cuando decimos, por ejemplo, de dos matices distintos, que uno es *más rojo* que el otro, no queremos decir que tenemos dos cantidades de rojo cuyas magnitudes estamos comparando. En este caso, el comparativo no indica más de un cierto color, sino mayor parecido a un color tipo. Varios matices de un color se suponen dispuestos según una serie, de manera que la diferencia de cualidad es mayor o menor según que la distancia en la serie sea mayor o menor. Tales diferencias de matiz son claramente relaciones; por ejemplo, relaciones entre dos matices, pero tienen también magnitud, puesto que tiene sentido decir que la diferencia entre cualquier par de matices es mayor o menor que la diferencia entre otro par. Tales diferencias son llamadas por Russell *distancias*, y sus magnitudes, *magnitudes de distancia*. En el ejemplo anterior, las diferencias en cuestión eran diferencias entre dos matices de color, los cuales no tienen por sí magnitud; pero debe observarse que podemos tener también

diferencias entre dos magnitudes de cierta clase y que estas diferencias sean de nuevo distancias en el sentido anterior y tengan magnitud. Así, por ejemplo, la diferencia entre dos temperaturas es una distancia, y es susceptible de comparación cuantitativa con otras distancias de la misma clase.

Se habrá observado que en las anteriores definiciones no se ha hecho mención alguna de divisibilidad, del número de partes que constituyen un todo. Esto es porque la idea de magnitud, que está basada simplemente en las relaciones de mayor y menor, no está necesariamente relacionada con la divisibilidad. Sin embargo, no cabe duda que podemos hacer comparaciones cuantitativas de todos consistentes en un número de partes. En tales casos, las magnitudes en cuestión serán *magnitudes de divisibilidad*. Cada todo consistente en partes, goza de la propiedad de divisibilidad; y cuanto mayor el número de sus partes, mayor su divisibilidad. Es importante, sin embargo, darse cuenta de que, en el caso de todos consistentes en un número de partes, son las cantidades, es decir, los todos en sí, los que son divisibles, y no sus magnitudes. Todas las magnitudes son estrictamente indivisibles, incluso cuando son magnitudes de divisibilidad.

Resumiendo: tenemos por una parte magnitudes de cualidad, entre las cuales son importantes las magnitudes de la cualidad de divisibilidad; y, por otra, magnitudes de relaciones o, como las hemos llamado, magnitudes de distancia. Veremos que las magnitudes de divisibilidad y las magnitudes de distancia son especialmente importantes cuando pasemos a considerar el problema de la medición de magnitudes. Vamos a ocuparnos de él a continuación (pág. 176 y sig.).

La medición de magnitudes puede entenderse en sentido amplio, o restringido, y es importante establecer una distinción entre ambos. En sentido amplio, la medición de magnitudes es todo método mediante el cual se establece una correspondencia biunívoca entre todas o algunas de las magnitudes de una clase y todos o algunos de los números. En este sentido general, la medición exige una relación de uno a uno entre los números y las magnitudes en cuestión; relación que puede ser directa o indirecta, importante o trivial, según las circunstancias. En este sentido el

concepto de medición puede aplicarse a muchas clases de magnitudes.

A nosotros nos interesa más, sin embargo, la medición en sentido restringido. Lo que necesitamos entonces es algún criterio según el cual podamos decir que una magnitud es doble que otra. No encontraremos gran dificultad en el caso de magnitudes de divisibilidad. Porque, si un todo contiene doble número de partes que otro, esto proporciona un sencillo criterio según el cual podemos decir que la magnitud del uno es doble que la del otro. Interesa, sin embargo, darse cuenta que la afirmación "la magnitud de A es doble de la magnitud de B" nunca puede entenderse en sentido literal, incluso cuando es aplicada a cantidades que son divisibles. En sentido estricto toda magnitud es indivisible, y la suma de dos magnitudes de divisibilidad da lugar únicamente a dos magnitudes, no a una nueva magnitud. Pero la suma de dos cantidades de divisibilidad, es decir, de dos todos, da lugar a un nuevo todo único. Así, pues, incluso la medida de magnitudes de divisibilidad contiene un elemento convencional; porque si bien la medición está basada en el proceso de suma, son estricta y únicamente las cantidades, no las magnitudes, las que pueden ser sumadas.

Nosotros nos encontramos con este mismo problema cuando intentamos medir magnitudes de distancia, pero entonces hay una nueva dificultad, ya que las distancias, por ser relaciones, no pueden ser sumadas en sentido estricto. La suma de dos distancias no es realmente una distancia. Aquí, sin embargo, podemos hacer uso de una extensión de la idea de suma. Supongamos, por ejemplo, que hay una cierta distancia entre dos términos a y b de una serie, y una distancia de la misma clase entre b y c , y entre a y c . En este caso, podemos proceder como si tuviéramos una suma ordinaria e igualar la distancia ac con la suma de las dos distancias ab y bc . Este tipo de suma, que Russell llama *suma relacional* (7), nos proporciona nuevamente un sentido en el cual podemos decir que una magnitud de distancia es doble que otra.

(7) La anterior exposición de lo que es suma relacional es muy insuficiente (véase RUSSELL, pág. 180), pero probablemente bastará para la finalidad que aquí perseguimos.

Porque, si las dos distancias ab y bc son iguales, es decir, tienen la misma magnitud, entonces podemos decir que la distancia ac es doble que la distancia ab .

Por tanto la medición, en su sentido restringido, está basada en la idea de suma. Divisibilidades y distancias (cuando la palabra "distancia" se usa en un sentido mucho más amplio que el de distancia en el espacio), son las dos únicas clases de magnitudes susceptibles de ser medidas de esta manera. Esto no quiere decir, sin embargo, que sea imposible asignar números a otras clases de magnitudes, es decir, medirlas en el sentido amplio de la palabra. El uso de una columna de mercurio para medir temperaturas es, por supuesto, familiar a todo el mundo. Más importante para nuestro presente objetivo es el hecho de que podamos usar la medición de distancias entre términos de una serie para asignar números a dichos términos. No hay inconveniente en hacerlo así (8), siempre que nos demos cuenta de que la posibilidad de que asignemos números a los términos de una serie no nos autoriza a decir, por ejemplo, que uno de los términos de la serie es doble que otro. Este punto puede aclararse mediante el uso de nuestro anterior ejemplo de los matices de un color. El hecho de que podamos medir las distancias entre los matices de un color, nos permite asignar números a dichos matices. Pero sería evidentemente erróneo y no tendría ningún sentido, inferir de aquí que el matiz de un color es doble de otro; porque los matices de color no son ni siquiera cantidades y, mucho menos, cantidades de divisibilidad o distancia. En este ejemplo creo que la cosa es obvia, pero es mucho más difícil tener presente la distinción cuando los términos a los cuales asignamos números son verdaderas magnitudes.

El lector estará impaciente por dejar atrás estos fundamentos de la teoría de la cantidad y de su medida, y por empezar a aplicar los resultados a la utilidad. Sin embargo, creo que será conveniente para la subsiguiente discusión hacer aquí algunos comentarios acerca del precedente análisis. El primer punto que es

(8) Debemos advertir al lector que, en este punto, empezamos a desviarnos un poco del texto de RUSSELL, si bien en una dirección que creemos estaría dispuesto a seguir por su parte.

preciso subrayar es el escaso interés, desde el punto de vista teórico, de toda la discusión en torno a la medida de magnitudes. En este caso nada mejor que citar a Russell *in extenso*. El párrafo en cuestión ha sido ya citado por el Profesor Pigou, pero es tan importante e instructivo que no tengo reparo en repetirlo (página 182):

“Aquellos matemáticos acostumbrados a un exclusivo hincapié en los números, creerán que poco puede decirse con precisión acerca de magnitudes no susceptibles de medida. Sin embargo, esto no es, ni mucho menos, cierto. Los juicios inmediatos de igualdad, de los que, como vimos, depende toda medida, son, sin embargo, posibles cuando ésta falla, como también lo son los juicios inmediatos de mayor y menor. Únicamente surge la duda cuando la diferencia es pequeña; y lo único que consigue la medición en este aspecto es hacer menor el margen de duda, lo cual es un hecho puramente psicológico, que carece de importancia filosófica. Así, cantidades no susceptibles de medición numérica pueden disponerse en una escala de magnitudes de mayor a menor, y éste es, incluso en la medición numérica, el único resultado estrictamente cuantitativo. Nosotros podemos saber que una magnitud es mayor que otra, y que una tercera es intermedia entre ambas; también, puesto que las diferencias entre magnitudes son siempre magnitudes, que hay siempre —al menos teóricamente— una respuesta a la pregunta de si la diferencia entre un par de magnitudes es mayor, igual o menor que la diferencia entre otro par de la misma clase. Y tales proposiciones, aun cuando al matemático puedan parecerle aproximadas, son tan precisas y definidas como las proposiciones de la Aritmética. Por tanto, sin medición numérica, las relaciones cuantitativas entre magnitudes tienen toda la precisión que se les puede exigir y nada se añade, desde el punto de vista teórico, con la asignación de números correlativos. Toda la cuestión de la medida de cantidades es, en realidad, de mayor importancia práctica que teórica.”

Pero la medida de magnitudes, que en el mejor de los casos tiene tan sólo importancia práctica, lleva consigo ciertos peligros. Esto es porque los números son susceptibles de procesos aritméticos: pueden ser sumados, restados, etc. Por tanto, siempre que es posible asignar números a magnitudes de cierta clase, existe

una propensión a suponer, demasiado fácilmente, que las cantidades medidas son por su parte susceptibles de los mismos procesos; suposición ésta que puede ser, o no, cierta, según los casos. Así, porque dos números pueden ser sumados en aritmética para obtener otro número, uno se siente tentado de llegar a la conclusión de que dos cantidades a las cuales les han sido asignados números, pueden ser asimismo sumadas para obtener otra cantidad de la misma clase. El caso es aún peor cuando se trata de la sustracción, debido a la ambigüedad inherente a la palabra "diferencia".

No es probablemente exagerado el decir que la mayor parte de la confusión en torno al tema de la utilidad en los escritos de los economistas, puede atribuirse a esta simple palabra "diferencia". La palabra puede usarse en tres sentidos distintos: en el sentido de mera falta de parecido; en el sentido de distancia, que hemos explicado anteriormente; y en el sentido aritmético. El primer sentido no es, desde nuestro punto de vista, muy importante; pero los dos últimos sí lo son, y con frecuencia aparecen confundidos en la literatura económica. La siguiente consideración pondrá de relieve que son bien distintos. Diferencia, en el sentido de distancia, es una relación entre los dos términos de una serie. Por otra parte, diferencia, como resultado de una sustracción, no es una relación. Si, por ejemplo, yo retiro dos manzanas de una colección de cinco, yo no me quedo, en realidad, con una relación entre cinco manzanas y dos manzanas, sino con tres manzanas (9). Russell, una vez más, es bastante explícito en torno a este asunto (*Principios de Matemáticas*, pág. 172):

"Debe observarse que todas las magnitudes de una clase forman una serie y que, por tanto, sus distancias, si las tienen, son nuevamente magnitudes. Pero no debe suponerse que éstas pueden, en general, obtenerse mediante sustracciones, o son de la mis-

(9) En sentido estricto, esta distinción debería también mantenerse incluso cuando se trate únicamente de números. Así, la *diferencia* entre los números cardinales 5 y 2 es realmente el entero positivo $+3$, que es una *relación*, es decir, la *relación* entre $n + 3$ y n . Por otra parte, si *restamos* el número cardinal 2 del número cardinal 5, obtenemos como resultado el número cardinal 3. (F., RUSSELL, *Introduction to Mathematical Philosophy*, George ALLEN & UNWIN, 2nd. Edition, p. 64.)

ma clase que las magnitudes cuyas diferencias expresan. La sustracción está basada, en general, en la divisibilidad, y, por tanto, es por lo común inaplicable a las cantidades indivisibles."

El mero hecho de que la misma palabra "diferencia" pueda usarse en estos dos sentidos, ya es de por sí motivo de confusión entre ambos; y se verá fácilmente que la asignación de números a las magnitudes puede aumentar considerablemente este peligro.

En resumen, la principal acusación que puede hacerse contra "un exclusivo hincapié en los números" es que la medida de magnitudes, aun cuando es asunto de poca importancia en sí mismo, contribuye a oscurecer diferencias que son realmente importantes; la distinción entre cantidades que pueden y cantidades que no pueden ser sumadas para obtener una nueva cantidad de la misma clase, y la distinción entre cantidades divisibles e indivisibles.

III

Ahora estamos en condiciones de volver a la Economía. Debemos, sin embargo, aclarar desde el principio que no es nuestra intención, ni mucho menos, elaborar una teoría completa de la elección del consumidor y de la economía del bienestar. Lo único que vamos a intentar hacer son uno o dos viajes, con Russell como piloto, por los bien balizados mares de la teoría de la utilidad. Durante estos viajes nos dedicaremos a comentar, y en algún caso a corregir, algunos de los mapas levantados para nosotros por anteriores viajeros. Pero antes de empezar será conveniente que delimitemos la finalidad de nuestros viajes. Así, no nos aventuraremos en el muy recientemente descubierto Océano Estocástico (10), aunque creo que nuestra sencilla embarcación se mostraría buena marinera en sus inciertas aguas. Además, no intentaremos limitarnos a cantidades objetivas y a hipótesis científicamente comprobables: la verdad es que nos ocuparemos principalmente de cantidades subjetivas. Y, finalmente, no será nuestra preocupación principal la exacta interpretación que deba darse

(10) Véase, por ejemplo, "Probabilidad, utilidad y el axioma de independencia" de SAMUELSON, en *Econometría*, octubre de 1952.

al vocablo "utilidad". En otras palabras, no intentaremos decidir si la utilidad debe realmente considerarse como placer, felicidad, satisfacción, intensidad del deseo o agrado (11); aunque algunas veces tendremos que referirnos a uno u otro de estos significados a título aclaratorio. Para nuestros fines será suficiente que nos pongamos de acuerdo acerca de algunas características de la utilidad, en torno a las cuales habrá pocas discrepancias. Así, nosotros mantendremos que la utilidad es una cantidad, es decir, tiene magnitud; que es indivisible; y que dos utilidades, cuando sumadas, no producen otra utilidad. Nosotros veremos que esta última propiedad exigirá más adelante alguna mayor discusión. De momento nos conformaremos con seguir a Bertrand Russell. "La suma de dos placeres no es un nuevo placer", escribe (página 179), "son dos placeres solamente"; y aplicaremos también esto a cualquier otra interpretación de la utilidad que, de manera razonable, pueda sugerirse.

En la presente sección trataremos de la utilidad de un simple individuo, en tanto que en la sección final nos ocuparemos de los más complicados problemas que se derivan del hecho de que una comunidad está constituida por un número de individuos.

El primer cartógrafo cuya obra vamos a examinar es Mr. Armstrong (12). Mr. Armstrong está evidentemente muy versado en los principios de la teoría de la cantidad que hemos intentado resumir anteriormente, y en muchos aspectos sus ideas son sumamente parecidas a las que nosotros mantendríamos. Que yo sepa, él fué el primero en insistir, en contra de la escuela de Lausana y de los ordinalistas de última hora, que la "preferencia" era una cantidad; y además que, puesto que la preferencia debía ser interpretada como la diferencia (en nuestro anterior sentido de distancia) entre dos utilidades, era también susceptible de ser sometida al proceso de suma (deberíamos decir de suma relacional), y, por tanto, susceptible de medición en el sentido más restringi-

(11) Esta última interpretación no se encuentra, que yo sepa, en la literatura económica, pero, por una razón que veremos más adelante, creemos que debe ser introducida.

(12) *Op. cit.*

do (13). Si Mr. Armstrong hubiera dejado el tema aquí, no habríamos tenido que formular ninguna queja. Pero el caso es que siguió adelante. La tentación de usar la medición de preferencias para asignar también números a las magnitudes de utilidad era demasiado fuerte; y una vez que la asignación tuvo lugar, los números hicieron el resto (14). Podían ser sumados, restados y, lo que es aún peor, diferenciados; y el resultado de esta última operación fué la *utilidad marginal*.

Ahora bien, en tanto que la utilidad sea considerada como una cantidad indivisible, la "utilidad marginal" es una *contradictio in termini*. Porque la palabra "marginal" presupone incrementos de utilidad, y un incremento de una cantidad indivisible es imposible. En los viejos tiempos, cuando la utilidad era todavía considerada como divisible, el matrimonio entre números y magnitudes de utilidad era contractualmente correcto, y la utilidad marginal era un hijo legítimo del mismo. Pero la unión concertada, de manera tan discreta, por Mr. Armstrong, era un simple flirteo, del que la utilidad marginal fué una poco afortunada consecuencia.

Lo triste del caso es que todo esto era bastante innecesario. Si Mr. Armstrong se hubiera limitado a las cantidades de preferencia y no hubiera sucumbido a la tentación de medir la utilidad, habría incurrido en menores riesgos de apartarse de su camino. No se habría visto en el peligro de confundir la preferencia, cuyo propio nombre implica claramente una relación entre términos de una serie, con un incremento de la utilidad, que evidentemente no implica relación alguna (15). Podría haber llevado

(13) *Ibid.*, pág. 460. Como nosotros, Mr. ARMSTRONG deja indecisa la interpretación de "utilidad". Pero esta reticencia era en su caso innecesaria. Si la diferencia entre dos utilidades debe identificarse con "preferencia", entonces "utilidad" debe indudablemente interpretarse como "agrado". Después de todo "preferir" significa "agradar más".

(14) *Ibid.* pág. 460 y especialmente págs. 466-467.

(15) La crítica a Mr. ARMSTRONG es posiblemente exagerada. En algunos casos se muestra claramente consciente de la distinción entre un intervalo y un incremento; pero me parece demasiado dispuesto a olvidar esta distinción tan pronto como ha establecido la "determinabilidad" de la función

su teoría del consumidor tan lejos como hubiese querido. Si lo hubiera estimado conveniente, y considerado empíricamente justificable, podría incluso haber establecido, bien correctamente, una ley de la preferencia decreciente análoga a la ley de la utilidad marginal decreciente de los viejos tiempos.

Sería caritativo suponer que una idea, en parte análoga a esta última, se esconde tras el reciente intento de legitimizar la utilidad marginal (16) de Mr. Bernardelli, pero me temo que este punto de vista no resista un examen crítico. En breves palabras, la sugerencia de Mr. Bernardelli es que debemos dejar de considerar la utilidad como una función de las cantidades de los bienes de consumo disponibles, es decir, simbólicamente como

$$U(\xi, \eta, \dots),$$

y en vez de esto considerarla como una función de diferencia,

$$U(a + x, b + y, \dots) - U(a, b, \dots),$$

en la cual el conjunto de variables a, b , etc., indica la posición inicial del consumidor, y el conjunto x, y , etc., indica las cantidades de los productos que son intercambiadas, o adquiridas, y donde U es una función auxiliar. Puesto que, no obstante, la utilidad es "indiscutiblemente ordinal por naturaleza", se nos pide por último que sustituyamos esta función de diferencia por una función de sí misma arbitraria, pero monótonamente creciente.

Algo marcha mal aquí, sin duda. Aparentemente, las cantidades de U —Mr. Bernardelli nunca explica lo que representa el símbolo U , caso de que represente algo— pueden ser sometidas al proceso de sustracción; pero una vez que la sustracción se ha realizado, nos encontramos con cantidades que, por alguna razón, sólo pueden ser comparadas ordinalmente. El razonamien-

de utilidad. El principal punto de discrepancia entre Mr. ARMSTRONG y nosotros es que por nuestra parte estableceríamos una distinción entre utilidad "determinada" y utilidad "cardinal", en tanto que él no establece ninguna. Nosotros estamos dispuestos a aceptar que la utilidad es "determinada", pero no que es "cardinal". Véase también su último artículo "La utilidad y la teoría del bienestar", en los O. E. P. de octubre de 1951, especialmente la pág. 259.

(16) *Op. cit.*

to verbal de Mr. Bernardelli apenas si es menos confuso. Así, él trata de justificar la ley de la utilidad marginal decreciente apelando a la experiencia de la infancia, y arguye que todos hemos experimentado un deseo de mayor intensidad ante el primer plato de dulce que ante el segundo (17). Esto es, desde luego, perfectamente cierto, pero no parece, sin embargo, que tenga mucho que ver con los problemas de la elección del consumidor. Incluso si admitimos, por un momento, la idea de que la utilidad es divisible, Mr. Bernardelli parece haber incurrido aquí en el viejo error de identificar la utilidad marginal, por ejemplo, en el caso de los cigarrillos, con la utilidad del último cigarrillo fumado, en lugar de con la utilidad suplementaria de fumar un cigarrillo más al día.

Creo que será mejor que guardemos nuevamente el mapa de Mr. Bernardelli en nuestra caja. Pero antes de hacerlo, tal vez valga la pena que examinemos otro de sus argumentos (18). Es un argumento que ha dado siempre bastante quehacer a los ordinalistas, aunque nosotros vamos a poder deshacernos de él bastante rápidamente. Mr. Bernardelli expone que al enfrentarse un consumidor con tres posibles situaciones p_a , p_b y p_c , puede decir con toda propiedad: "Prefiero p_b a p_c , pero desde p_c preferiría mucho más desplazarme a p_a que a p_b ", y esto no sólo implica que $U(p_a) > U(p_b) > U(p_c)$, sino también que $U(p_a) - U(p_b) > U(p_b) - U(p_c) > 0$.

Al lector que haya seguido nuestro anterior análisis no le será difícil ver lo que tiene de erróneo este razonamiento. La idea de diferencia —en el sentido de distancia— ha sido confundida con la idea de sustracción. Una vez que se aclara que el consumidor está haciendo una comparación cuantitativa de distancias, que en modo alguno presupone sustracción de una utilidad de otra, entonces un razonamiento como el anterior no puede ser ya usado como argumento en favor de la utilidad marginal.

Nosotros podríamos resumir nuestro punto de vista sobre la controversia cardinal-ordinal de la siguiente manera: Hemos visto que la medida de la utilidad es una cuestión que carece de

(17) *Ibíd.*, pág. 260.

(18) *Ibíd.*, pág. 267.

importancia teórica y que un excesivo hincapié en los números lleva consigo ciertos peligros, pues tiende a distraer la atención del tema, más importante, de si las utilidades pueden o no ser sumadas y restadas. En lo que a esta última cuestión se refiere, hemos visto que debemos considerar la utilidad en sí, como no susceptible de ser sometida a estas operaciones, pero que la diferencia entre cualquier par de magnitudes de utilidad —que, para una interpretación de utilidad, puede ser identificada con una “preferencia”— es una cantidad de una clase a la cual puede aplicarse un tipo especial de suma y resta.

Yo no tendría la menor duda en proponer esta solución, si no fuese por el hecho de que, en cierto modo, ya ha sido sometida a la aguda crítica del profesor Robertson con anterioridad. En uno de sus más irónicos párrafos, él pregunta (19):

“¿Será posible que, para evitar el fracaso y cubrir las apariencias, anuncie alguien el descubrimiento de que la palabra “ordinal” no sólo ha llevado siempre implícito el sentido de ser ordenado, sino de ser ordenado de una manera ordenada, es decir, con un espacio divisible entre dos puntos ordenados cualesquiera?”

Si nosotros sustituimos la palabra “espacio” por la palabra “distancia” y establecemos claramente que por “divisible” entendemos en este caso “susceptible de suma y resta relacional”, entonces esto es real y exactamente lo que queremos anunciar. Confío muy de veras que el profesor Robertson pueda convencerse de que hay razón para este anuncio y de que en este caso su ironía está mal dirigida. ¿Es justo considerar nuestra solución —como hace el profesor Robertson— como un mero escamoteo semántico? Es cierto, desde luego, que nuestra solución es, en gran parte, cuestión de palabras. Hemos visto, por ejemplo, que la solución de Mr. Armstrong podía hacerse completamente invulnerable a cualquier objeción con poco más que un cambio de terminología. Pero un refinamiento de terminología no es, en modo alguno, algo que deba

(19) Op. cit., pág. 29. El profesor ROBERTSON me ha indicado después que su irónica predicción se ha visto ya cumplida por C. L. COOMBS en su “Gradación psicológica sin una unidad de medida”, en la *Psych. Rev.* de mayo de 1950. Cf. también el ensayo de BOULDING en el último “Examen de la Economía contemporánea”, Vol. II, Richard D. IRWIN, Inc. 1952, en la pág. 10.

depreciarse por completo. Así, yo creo que se habría dado un gran paso si consiguiésemos que la expresión "utilidad marginal" fuese por último eliminada de la discusión, aunque no fuese más que porque basta su mención para que los ordinalistas se pongan eu pie de guerra —con razón, como hemos visto—. Pero hay más. La confusión terminológica refleja también una confusión de ideas que, aunque puede no ser muy importante en tanto tratemos de un consumidor aislado, se convierte en un serio problema cuando pasamos a considerar temas de la economía del bienestar.

No debemos dejar atrás al consumidor individual sin mencionar una cuestión más. ¿No es el mapa de Mr. Armstrong demasiado complicado —incluso cuando corregido en la forma que hemos sugerido— para la finalidad que nos ocupa? ¿No pueden obtenerse los mismos resultados con idéntica facilidad con sólo un mapa de preferencia ordinal? No quiero entrar a discutir esto aquí; aunque creo que los ordinalistas tienen bastante razón en lo que a la teoría de la elección del consumidor se refiere (20). Sin embargo, la economía del bienestar es otra cuestión.

IV

En cualquier discusión sobre los principios de la economía del bienestar se debe colocar en un puesto de honor al profesor Pigou, que es el pionero en estas difíciles aguas. El profesor Pigou es tan experto y experimentado navegante, que sólo con grandes vacilaciones y timidez me atreveré a comentar su obra. Recientemente ha visitado de nuevo el escenario de sus primeras exploraciones, y ha introducido algunas enmiendas en sus primeros mapas. Con muchas de estas enmiendas estamos por completo de acuerdo. No podemos por menos de alabar su aceptación de la doctrina de Russell sobre el escaso interés intrínseco de la medición (21). También estamos de acuerdo en que podemos y ha-

(20) En esta cuestión he sido influido por un trabajo, todavía inédito, del profesor Hicks, que he tenido el privilegio de leer.

(21) Pigou, *op. cit.*, pág. 290.

ceamos comparaciones cuantitativas entre las utilidades de diferentes individuos y entre diferencias de utilidad (22). Pero a partir de estas comparaciones interpersonales de utilidad, el profesor Pigou parece indicar que se puede pasar fácilmente a juicios sobre "mayor o menor utilidad total" y sobre "hacer máxima la utilidad de la comunidad" (23); mientras que desde nuestro punto de vista, esto presenta indudables dificultades. Porque en tanto mantengamos que la utilidad es indivisible, y que dos utilidades, cuando sumadas, no producen otra utilidad, no está claro qué es lo que queremos decir con las expresiones "utilidad total" y "utilidad de la comunidad".

No somos, desde luego, los únicos navegantes que han sentido cierta inquietud en estas aguas. También el doctor Little ha usado constantemente la sonda, así como otros instrumentos de navegación más complicados (24). Finalmente, parece haber conseguido franquear el paso, ya que está dispuesto a hablar de hacer máxima la felicidad, es decir, la felicidad de la comunidad; pero no está muy seguro de cómo lo ha conseguido, y parece decidido a dejar su mapa un tanto impreciso en torno a este punto. Permítaseme citarle *in extenso* (25):

"Decir que *sumamos* las satisfacciones de Smith y de Jones es incorrecto, porque es aplicar una palabra demasiado precisa al proceso mental mediante el cual intentamos o podemos intentar estimar hasta qué punto hacer un cambio, sin compensación, produciría una mayor felicidad. La duda, por la que tal vez pasemos, entre creer que el utilitarismo carece de sentido y creer que tiene algún interés, es consecuencia del intento de hacerle demasiado preciso. En tanto se mantenga vago e impreciso y evite el uso de operaciones matemáticas y conceptos tales como "sumando" y "sumas totales", puede ser útil; pero se convierte en un sin sentido

(22) *Ibíd.*, pág. 290 y sig.

(23) *Ibíd.*, pág. 299 y sig. Las anteriores frases no son realmente las usadas por el profesor PIGOU, que habla de "satisfacción total sumada creciente".

(24) "Una crítica de la Economía del bienestar", O. U. P., 1950. Ver especialmente las páginas 54-55, pero también la casi totalidad de los capítulos IV y V son interesantes.

(25) *Ibíd.*, pág. 55.

si se lleva demasiado lejos el intento de hacer de él una especie de doctrina científica exacta. No cabe la menor duda de que, de hecho, establecemos comparaciones groseras que, si fuesen rigurosas, implicarían la suma de satisfacciones. Tiene sentido decir, por ejemplo, que la diferencia entre los incrementos de felicidad de A y B es mayor que el incremento de C; en cuyo caso podemos también decir que el incremento de A es mayor que el de B y C, considerados juntos.”

Pero el que el Dr. Little se refugie en la imprecisión a fin de resolver su problema es indigno de él, y debemos intentar hacerlo mejor por nuestra parte. Tampoco encontraremos ahora dificultades, siempre que tengamos presentes las importantes distinciones sobre las que insistimos anteriormente. El error del Dr. Little fué hablar de “incrementos” de felicidad, cualesquiera que éstos fuesen (26). Las comparaciones groseras que, de hecho, hacemos, son comparaciones no de incrementos, sino de diferencias de felicidad. Aun cuando la suma relacional de tales diferencias es perfectamente correcta, debemos insistir en que nuestras comparaciones interpersonales, por muy precisas que sean, no pueden implicar, en modo alguno, la suma de felicidades o de satisfacciones; no hay nada en tales comparaciones que pueda obligarnos a revisar nuestra doctrina de que la suma de dos utilidades no produce otra utilidad. Así, pues, el problema del Dr. Little podría resolverse con bastante facilidad sin tener que recurrir a imprecisiones. Pero todavía no hemos encontrado un paso a través de los escollos que hasta ahora se han opuesto a nuestro avance. La razón de esto es bastante sencilla: no existe, en realidad, tal paso.

Esto podrá entenderse con mayor claridad mediante un análisis del concepto de “suma de utilidades”. Hay un sentido en el cual cualquier cosa puede ser sumada. Así, por ejemplo, la suma de las utilidades de Smith y Jones es, simplemente, “la utilidad de Smith y la utilidad de Jones”, donde la palabra “y” indica

(26) También debemos mostrar nuestro desacuerdo con la sugerencia de LITTLE de que “sumando” y “sumas totales” son originalmente conceptos matemáticos. Como RUSSELL ha mostrado (pág. 117 y sig.), la suma aritmética puede derivarse de la idea de suma lógica.

suma. Lo que es, sin embargo, importante desde nuestro punto de vista, es que no obtenemos la clase de cantidad que nos interesa como resultado de esta suma. Lo que queremos es una cantidad *de utilidad*, pero lo que obtenemos es una cantidad *de utilidades*. Confío que la distinción sea clara. Una cantidad de utilidades tiene una magnitud de divisibilidad que depende solamente del número de individuos cuyas utilidades estamos sumando, y esto no nos lleva a ninguna parte. Para poder hablar de "mayor o menor utilidad total" y de "hacer máxima la utilidad total" nosotros debemos tener una cantidad de utilidad.

La cuestión se complica aún más por el hecho de que, en ciertas circunstancias, nosotros podemos considerar nuestra suma *como si fuese* una cantidad de utilidad, mediante una extensión de las ideas de mayor y menor. Así, por ejemplo, si un cierto cambio diese a Smith mayor utilidad sin que disminuyese la de Jones, podríamos decir que el cambio había dado lugar a una "mayor" utilidad total. Esta extensión, sin embargo, sólo nos permite ocuparnos de trivialidades, y en vista de la confusión a que podría dar lugar, es probablemente mejor ignorarla por completo (27).

En resumen, puesto que la suma de las utilidades de diferentes individuos no nos proporciona una cantidad de utilidad, se deduce que no nos es permitido hablar acerca de "mayor o menor utilidad total" o acerca de "hacer máxima la utilidad de la comunidad". Esto quiere decir también que la escuela que, siguiendo al profesor Robbins, se niega a hacer comparaciones interpersonales de utilidad, tiene en parte razón. Nosotros estamos de acuerdo con el doctor Little en que dicha escuela estaba equivocada al "negar" las comparaciones interpersonales de utilidad, o al indicar que éstas implican necesariamente juicios de valor (28). Pero, por otra parte, creemos que tenían razón al "negar" la utilidad total, o en todo caso al poner de manifiesto que el proceso de transición

(27) El autor estuvo probablemente desacertado al hacer uso de una "función de utilidad total" en un reciente artículo en la *Review of Economic Studies*, Vol. XX (2), 1952-53; pero no cree en modo alguno que el haber hecho uso de este concepto disminuya la validez del principal argumento allí expuesto.

(28) *Op. cit.*, pág. 56 y sig.

entre la utilidad de los individuos y la utilidad de la comunidad requiere juicios de valor, en cuyo caso el verdadero significado de "utilidad" resulta cambiado en el proceso, y sería mejor sustituir esta palabra por otra.

Antes de que nos decidamos a presentar nuestras propias sugerencias acerca de la Economía del bienestar, debemos echar un rápido vistazo a otro de los mapas, el de la función de utilidad de Bergson-Samuelson (29). Al contrario que otros de los mapas que hemos examinado, creemos que éste no es susceptible de corrección. Es, sin embargo, susceptible de crítica, y esta crítica ya ha sido hecha con ingenio por el profesor Robertson (30). En pocas palabras, aunque este mapa es muy útil para ciertos fines, no es suficientemente detallado; se nos pide que depositemos nuestra confianza en los dioses cuando apenas hemos comenzado el viaje.

Las diferencias entre las distintas escuelas de la Economía del bienestar se ponen de manifiesto con toda claridad tan pronto como determinamos el punto exacto en que, en cada caso, son introducidos postulados y juicios de valor en el razonamiento. Así, la escuela "científica" no está dispuesta a introducirlos en ningún punto, y aquellos de sus seguidores que, sin embargo, han empezado a hablar de bienestar, han sido severamente llamados al orden por el doctor Little (31). El profesor Samuelson hace uso de postulados de valor para facilitar el paso directo de la utilidad del individuo al bienestar de la sociedad. Los utilitaristas, el profesor Pigou y el doctor Little en una de sus modalidades (32), quieren hacer uso de comparaciones interpersonales de utilidad para pasar de la utilidad del individuo a la utilidad de la comunidad y, sólo entonces, introducir supuestos de valor que les conduzcan final-

(29) Véase, por ejemplo, SAMUELSON, "Foundations of Economic Analysis", Harvard, 1948, Cap. VIII.

(30) *Op. cit.*, pág. 37 y sig.

(31) *Op. cit.*, Cap. VI.

(32) El LITTLE de las páginas 54 y 55. Más adelante, en el capítulo V, se muestra mucho más indeciso acerca de "la utilidad de la comunidad", y sus sugerencias finales para la Economía del bienestar, es decir, su *criterio básico* (Apéndice), no utiliza para nada el concepto. Desde el punto de vista de nuestra presente clasificación, creo que tendríamos que incluir al LITTLE del criterio básico junto con el profesor SAMUELSON.

mente al bienestar económico. El profesor Robertson desea unirse a los utilitaristas en su Club Cardinal, en el que existe la costumbre de que los postulados de valor no sean servidos hasta llegar a los postres. Nosotros no vamos a seguirle a tan augusto recinto; pero simpatizamos con su deseo de que la introducción de los postulados de valor se retrase todo lo posible, y de que "prosigamos nuestro razonamiento en términos puramente económicos bastante más lejos de lo que hasta ahora nos es permitido, antes de que consideremos necesario llamar a un sacerdote o a un profeta en nuestra ayuda" (33). El lector que nos haya seguido hasta aquí no tendrá la menor duda acerca del momento en que esta llamada habrá de producirse: será *después* de que hayamos hecho nuestras comparaciones interpersonales de utilidad, pero *antes* de que hayamos empezado a hablar de hacer máxima la utilidad total de la comunidad.

Permitásenos formular un postulado de valor: que todo cambio que supone mayor *diferencia* para las utilidades de los que mejoran que para las utilidades de los que pierden da lugar también a un mayor bienestar económico (34). Con esto podemos conseguir todo lo que hayan conseguido los utilitaristas. Podemos, si queremos, pertrecharnos con una ley de las diferencias de utilidad decrecientes y justificar por medio de ella —después de hacer las necesarias salvedades— la "indiscutible razón para sostener que, con tiempo suficiente para suavizar penosas transiciones, una casi completa igualdad de distribución daría lugar al máximo de bienestar inmediato que podría conseguirse a partir de un volumen de recursos productivos dados" (35). No habremos tenido, sin embargo, que sumar utilidades como tales ni hacer referencia en ningún momento a "la utilidad total de la comunidad". Por tanto, no habremos ofendido a nadie.

(33) *Op. cit.*, pág. 39.

(34) Para una propuesta semejante en muchos aspectos a la nuestra, véase ARMSTRONG, "Utilidad y la teoría del bienestar". La objeción que hicimos a su anterior artículo es, no obstante, válida también para éste: parece sostener que el establecimiento de una función de utilidad "determinada" le permite considerar a las utilidades como cantidades "cardinales", es decir, susceptibles de adición y sustracción. (Véase por ej. pg. 270)

(35) ROBERTSON, *loc. cit.*; véase también LITTLE, *op. cit.*, pág. 62 y sig.

Nos encontramos, pues, de vuelta de nuestros viajes y hemos regresado, además, sin ningún "gesto semántico hosco" en nuestras caras. Yo confío que futuros viajeros encontrarán que el mapa que *hemos confeccionado es útil y veraz. Pero un simple consejo será, posiblemente, más interesante para ellos que todo lo que hayamos podido señalar: que se lleven a bordo a Bertrand Russell. Es un piloto de confianza.*

CHARLES KENNEDY